

Vozando el Ayuntamiento de Amobagozudo
 y para de ver en el presente y de bñdndose de
 supir el dicho numero de ochos Comisarios
 y otros por escusar la confuson de tan
 tos que en los dichos solo habia antes
 y en bñdndose para cuidar de las bñddas
 del quinto y otras de heredad de su
 Magestad y en dcha Republica
 porque es justo quitarlos los Caballe
 ros y Regidores y Comisarios Regidores
 y Comisarios de las dhas que
 se larga se reparta entodos y tomus
 mo siendo honorifico gozer de ello
 y de las que bñdndose de tener por
 Rayn de sus oficios como no mag
 tomados y de dcha Republica con
 que se ven en consideracion de lo qual
 es de ganer que se bñden entodos
 los Caballeros Regidores y Magdros o
 mo que la dha fueren de bñddas
 los que se bñden se bñden la dha Comi
 saria de las dhas bñddas de señor
 tan de bñddas que en quando se bñden
 a os bñddas hechar entodos y
 los oficios cumpliendo con lo que su
 Magestad bñden mandado por la
 ordenanza confirmada que esta
 Ciudad tiene con lo qual siendo
 supirano Regidros de bñddas
 y cumplidos lugar a señor alca
 de mayor para que entodos
 y cumplidos se bñda el dho
 bñddas y esta forma y por des
 seguir de entodos bñdderos to
 dos los años aunque se escusaran
 que se bñden entodos y otros
 pñca y otros Alca de mayor y
 siendo supirano hablando con toda
 bñda de bñddas de su Magestad y de lo con
 trario prohibido de bñddas y otros

